

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, febrero dieciocho (18) de 2021. Informo a la señora Juez que se recibió la comunicación número JT 902088 del 8 de febrero de 2021 de la entidad financiera BANCO BBVA de operaciones y embargos de la vicepresidencia ejecutiva de ingeniería, por medio de la cual manifiesta que los demandados FRANCISCO GERARDO PARADA GELVEZ y LUIS FELIPE IRURITA JARAMILLO, tienen productos con el banco BBVA, pero que no tiene saldos que se puedan afectar con el embargo. De la misma manera, se glosa a las diligencias la respuesta de BANCOOMEVA S.A, mediante la cual informa que los demandados poseen vínculo con dicha entidad, pero no existen fondos suficientes para ser embargados. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA



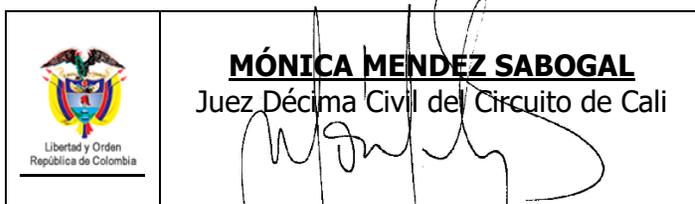
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00205-00

AGREGAR a la presente demanda la comunicación número JT 902088 del 8 de febrero de 2021 de la entidad financiera BANCO BBVA de operaciones y embargos de la vicepresidencia ejecutiva de ingeniería, por medio de la cual manifiesta que los demandados FRANCISCO GERARDO PARADA GELVEZ y LUIS FELIPE IRURITA JARAMILLO, tienen productos con el banco BBVA, pero que no tiene saldos que se puedan afectar con el embargo. De la misma manera, se glosa a las diligencias la respuesta de BANCOOMEVA S.A, mediante la cual informa que los demandados poseen vínculo con dicha entidad, pero no existen fondos suficientes para ser embargados, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE



D.E.C.C.